

Avanza Ley de Amnistía, perdonará delitos de personas vulnerables

El Ciudadano · 26 de agosto de 2024

Entre los actos ilícitos que serán condonados en Puebla, están narcomenudeo, sedición y robo sin violencia, es decir, del fuero común



Las comisiones de **Gobernación y Procuración y Administración de Justicia del Congreso del Estado** aprobaron de manera unánime la iniciativa para la creación de una Ley de Amnistía en Puebla, la cual busca brindar perdón a determinados delitos cometidos por personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Te compartimos: Insta Armenta al Congreso a llamar a Agua de Puebla a comparecer

La iniciativa fue enviada la semana pasada por el **gobernador de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina**, y fue aprobada por unanimidad este lunes 26 de agosto, con lo que ahora se espera que sea votada y aprobada en el Pleno antes de que concluya su periodo la actual Legislatura del Congreso local.

El titular del Poder Ejecutivo declaró días atrás que con la propuesta para la creación de esta ley en Puebla se busca **cumplir con ordenamientos** y dejarlo resuelto antes de que acabe su gestión.

Los **delitos que perdonarán a grupos vulnerables, en caso de aprobarse la ley**, serán del fuero común, como narcomenudeo, sedición y robo sin violencia. Asimismo, se tiene que comprobar que dentro de su proceso, la persona encarcelada no tuvo acceso a la justicia.

De igual forma, la **Ley de Amnistía se aplicaría si la persona señalada como culpable de delitos vive en pobreza extrema**, tiene una discapacidad, fue influenciado por su pareja sentimental, algún familiar o por intervención de grupos delictivos.

Por el contrario, **no habrá amnistía para quienes cometieron delitos que van en contra de la vida de las personas y su integridad corporal**, como feminicidio y trata de personas.

La propuesta también establece que los responsables de revisar y aprobar las solicitudes que se hagan serán los **titulares de las secretarías de Gobernación, Seguridad Pública, Bienestar, Igualdad Sustantiva y el Sistema Estatal DIF**.

Todos ellos revisarán cada solicitud y **emitirán una decisión en un plazo no mayor a 60 días**, mientras que los interesados podrán presentar la petición a través de defensas legales o familiares.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano